

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N°015 DE 2024

(21 de octubre de 2024)

Por el cual se establecen los criterios para la selección de egresados destacados en la Gala de Egresados de UNIBAC

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLÍVAR

En uso de sus facultades, en especial y las Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar es una institución de Educación Superior Pública del Orden Departamental, que imparte los programas universitarios de Artes Escénicas, Artes Plásticas, Comunicación Audiovisual, Diseño Gráfico, Diseño Industrial y Música.

Que el egresado es un estamento que retroalimenta los programas académicos y por consiguiente fortalece la calidad y la comunicación con el sector productivo.

Que es importante la creación de espacios que fortalezcan el sentido de pertenencia por parte de los graduados frente a la Institución, basados en el intercambio de ideas y la socialización de experiencias de investigación o de desempeño laboral.

Que el Artículo 5 del Acuerdo 18 de 2017, Reglamento de Egresados, establece que desde la sección de egresados se propiciará la interacción social, académica, laboral, cultural y de pertenencia mediante el diseño e implementación de estrategias de acercamiento entre Unibac y sus egresados de tal forma que se pueda medir el impacto de estos en el medio.

Que en el Acuerdo Académico 019 de 2023, por medio del cual se adopta el Calendario Académico para el año 2024, se estableció la Gala de Egresados como actividad que busca la integración constante de los Egresados con la Institución.

Que la Gala de Egresados de Unibac se ha instituido como un evento significativo para los egresados de la institución, con el fin de reconocer y exaltar los logros y aportes de sus egresados en diversas áreas, fomentar la integración de nuestros graduados y reafirmar el sentido de pertenencia con su Alma mater, la relación con los docentes, administrativos y demás miembros de la familia Unibacense.

Que es necesario definir criterios claros y objetivos para la selección de los egresados destacados que serán reconocidos en el marco de dicho evento, de manera que el proceso sea transparente y represente fielmente los valores y misión de la institución.



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N°015 DE 2024

(21 de octubre de 2024)

Por el cual se establecen los criterios para la selección de egresados destacados en la Gala de Egresados de UNIBAC

Que es fundamental que los criterios de selección incluyan aspectos relacionados con el compromiso social, el impacto profesional, y la representación de los valores institucionales en sus actividades.

ACUERDA

Artículo 1. Objeto del Acuerdo

Establecer los criterios de selección para elegir a los egresados destacados de Unibac que serán reconocidos en la Gala de Egresados, promoviendo con ello la excelencia y la representación de los valores institucionales. Este acuerdo busca asegurar que los egresados seleccionados reflejen el compromiso de Unibac con la integridad, responsabilidad, creatividad y liderazgo, siendo modelos de inspiración para la comunidad académica.

Artículo 2. Criterios de selección

Los siguientes criterios regirán el proceso de selección de los egresados destacados que serán reconocidos en la Gala de Egresados de Unibac.

- a) Compromiso con los valores institucionales: La trayectoria del egresado deberá reflejar los valores de integridad, responsabilidad, sentido de pertenencia, respeto y servicio promovidos por Unibac. Se valorará la participación en actividades institucionales o comunitarias que evidencian el liderazgo y sentido de pertenencia.
- b) Logros profesionales: Se reconocerán aquellos egresados con logros profesionales relevantes, incluyendo cargos de liderazgo, proyectos significativos en su sector y reconocimientos en su ámbito profesional.
- c) Impacto Social: Se tendrá en cuenta la influencia positiva del egresado en su comunidad y sociedad en general. Un egresado aporta al entorno social mediante la aplicación de los conocimientos, habilidades y valores adquiridos en su formación, contribuyendo al desarrollo de diversas áreas, como la económica, científica, cultural, tecnológica y comunitaria.
- d) Trayectoria Académica: Se tomarán en cuenta las contribuciones académicas o investigativas relevantes.
- e) Crecimiento y Superación Personal: Se valorará la perseverancia, espíritu de superación, resiliencia y mentalidad de mejora constante.
- f) Otros egresados destacados que a criterio del Consejo Académico sean merecedores de una distinción o reconocimiento.

Artículo 3. Mecanismo de Selección

Cualquier directivo o funcionario de UNIBAC podrá proponer el nombre de un egresado que cumpla con los criterios previamente establecidos para el



CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N°015 DE 2024

(21 de octubre de 2024)

Por el cual se establecen los criterios para la selección de egresados destacados en la Gala de Egresados de UNIBAC

reconocimiento de egresados destacados en la Gala de Egresados. La nominación deberá basarse en los méritos del egresado, quienes, a través de sus acciones, contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad, demuestren excelencia en su campo profesional, y se destaquen por su compromiso ético, innovación y responsabilidad social.

Los nominados serán evaluados ante Consejo Académico, mediante el estudio de sus hojas de vida, quienes aprobarán o no a los egresados mencionados basándose en los criterios definidos en el presente Acuerdo.

Artículo 4. Expedición

La Rectora de la institución expedirá actos administrativos correspondientes para el reconocimiento o distinción de los egresados destacados.

Artículo 5. Reconocimiento

Los egresados recibirán un reconocimiento especial en la Gala de Egresados, destacando sus logros y contribuciones.

Artículo 6. Vigencia

Este acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación y será aplicable a todas las futuras ediciones de la Gala de Egresados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 21 días del mes de octubre de 2024.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente Consejo Académico


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General